

# ASCENSION BORGESS ALLEGAN

## **Resumen de la Política de Asistencia Financiera**

Ascension Borgess Allegan tiene un compromiso asumido y respeto por la dignidad de cada persona con una preocupación especial por aquellos que tienen obstáculos para acceder a servicios de atención médica. Ascension Borgess Allegan tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para promover estos principios, Ascension Borgess Allegan proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria de su parte. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension Borgess Allegan.

### **¿Quién es elegible?**

Es posible que pueda obtener asistencia financiera si vive en el condado de Allegan. La asistencia financiera suele determinarse comparando su ingreso familiar total con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250<sup>1</sup> % del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir una atención de caridad al 100 % pagada en proporción a los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250<sup>13</sup> % del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400<sup>2</sup> % del Nivel Federal de Pobreza, puede recibir las tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, puede ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250 % de la cantidad de ingresos del Nivel de Pobreza Federal, es posible que no califique para recibir asistencia financiera. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más por la atención elegible que los montos generalmente facturados a los pacientes con cobertura de seguros.

### **¿Qué servicios están cubiertos?**

La Política de Asistencia Financiera se aplica a los servicios de atención de emergencias y médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todos los demás tipos de atención no están cubiertos por la Política de Asistencia Financiera.

### **¿Cómo puedo solicitarla?**

Para solicitar asistencia financiera, por lo general se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera.<sup>3</sup>

### **¿Cómo puedo obtener ayuda con una solicitud?**

Para obtener ayuda con la solicitud de asistencia financiera, puede contactar a un Asesor Financiero llamando al (844) 930-0458.

### **¿Cómo puedo obtener más información?**

---

<sup>1</sup> El porcentaje debe ser el mismo que se establece en la FAP. Según se señaló en la FAP, los Ministerios de Salud pueden ajustar el umbral de 250 % hacia arriba, pero no por debajo, del costo de vida utilizando el índice local de los salarios en comparación con el índice nacional de salarios.

<sup>2</sup> El porcentaje debe ser el mismo que se establece en la FAP. Según se señaló en la FAP, los Ministerios de Salud pueden ajustar el umbral de 400 % hacia arriba, o por debajo, del costo de vida utilizando el índice local de los salarios en comparación con el índice nacional de salarios.

Se pueden obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y del formulario de solicitud en <https://healthcare.ascension.org/locations/michigan/mikal/allegan-ascension-borgess-allegan-hospital/financial-assistance> y en todos los lugares de registro o mesa de entrada de Ascension Borgess Allegan. También se pueden obtener copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y del formulario de solicitud por correo llamando a nuestro Asesor Financiero al (844) 930-0458. También se puede obtener información adicional sobre la Política de Asistencia Financiera en los lugares de registro o mesa de entrada de Ascension Borgess Allegan o por teléfono llamando al (844) 930-0458.

**¿Qué pasa si no soy elegible?**

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de ayuda. Para obtener más información, contacte a un Asesor Financiero llamando al (844) 930-0458.

**Puede encontrar traducciones de la Política de Asistencia Financiera, su solicitud e instrucciones y de este resumen en lenguaje sencillo en nuestro sitio web y, a solicitud, en los siguientes idiomas:**

Español